

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENYS DE MAR

La Secretaria Judicial, Olga Olivera Márquez,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/2006, se sigue, a instancia de Susan Stela S.A., expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Maria Rabassa i Dalmau, mayor de edad y vecino de Santa Susanna, con último domicilio conocido en Masia Rabassa, provisto de cédula personal de clase novena, tarifa tercera, número 116 expedida el 18 de marzo de 1940 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Arenys de Mar, 7 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—41.509. y 2.ª 16-7-2008

BARAKALDO

Edicto

Doña Cristina Garcia Quesada, Magistrado-juez de primera instancia número 4 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 491/08 se sigue a instancia de José María Santamaría Gayo expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Santamaría Gayo, nacido Sestao (Bizkaia) el 15 de noviembre de 1957, vecino de Madrid, quien se ausento de su último domicilio en calle Fray Ceferino González número 1 de Madrid, no teniéndose de él noticias desde mayo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo, 4 de junio de 2008.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—42.030. y 2.ª 16-7-2008

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 544/2008 se sigue a instancia de Román Pellitero Ornia expediente para la declaración de fallecimiento de María Manuela Ornia Forcelledo, natural de Vendera-Nava, vecina de esta villa de 55 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Gijón, calle Alarcón número 17-2º, no teniéndose de ella noticias desde 1983, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 10 de junio de 2008.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—41.764. y 2.ª 16-7-2008

HUESCA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huesca anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 55/2008 referente al deudor Proyectos Constructivos de Aragón, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el portal de Internet del Registro Mercantil y en el diario «Marca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Huesca, 2 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—45.117.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1351/2008 se sigue a instancia de Milagros Gonzalez Martin, expediente para la declaración de fallecimiento de D. Ambrosio Gonzalez Martín, nacido en Madrid el día 10/11/1960, hijo de Ambrosio y de D.ª Rosa, quién se ausentó de su último domicilio en Madrid, c/ Elfo, 62, no teniéndose de él noticias desde 1997, ignorando su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—41.983. y 2.ª 16-7-2008

SORIA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Soria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1000013/2008, por auto de 26 de mayo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Módulos Martínez, S.L.» con domicilio en Soria, Polígono Industrial Las Casas

parcela 44-B, nave 12 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Soria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Heraldo» de Soria.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 LC).

En Soria, a 26 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—44.280.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNO 610/2007-M, por auto de fecha 13 de mayo de 2008 se ha declarado en concurso necesario a la deudora «Montajes Coruña, S.L.», domiciliada en calle San Andrés, n.º 139-8º Izqda., de A Coruña, con CIF: B-15764095.

2.º Que la deudora queda suspendida del ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, en las que es sustituida por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico.